

DIARIO DE SESIONES

Número 11, Serie B V Legislatura Año 1996

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión celebrada el martes, 26 de noviembre de 1996

ORDEN DEL DÍA

Defensor del Pueblo

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, para presentación del informe anual 5-96/IDPA-03270, co-

rrespondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1995.

Acuerdos de los órganos de la Cámara

Modificación del artículo 41 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior y publicación en el BOPA del texto actualizado.

Otras actividades parlamentarias

Conocimiento del escrito presentado por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el derecho de petición 4-95/DEP-003084, presentado por diversas asociaciones y organismos de Tarifa.

Derechos de petición.

Diputados

Designación de Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario de 1996.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas, cinco minutos del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, para presentación del informe anual 5-96/IDPA-03270, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1995.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 119, 127).

Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 123, 128).

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 124).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.p. Socialista (págs. 126, 129).

Punto segundo del orden del día: Acuerdos de los órganos de la Cámara

Modificación del artículo 41 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior y publicación en el BOPA del texto actualizado.

Interviene:

Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 129).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Puntos tercero y cuarto del orden del día: Otras actividades parlamentarias

Conocimiento del escrito presentado por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el derecho de petición 4-95/DEP-003084, presentado por diversas asociaciones y organismos de Tarifa.

Derechos de petición.

Intervienen:

Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (pág. 130).

Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 130).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto quinto del orden del día: Diputados

Designación de Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario de 1996.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, treinta minutos del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, cuyo primer punto del orden del día es la comparecencia del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz para la presentación del informe anual correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1995. Tiene la palabra, para exponer el informe, el excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 5-96/IDPA-03270, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 1995

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Señor Presidente.

Señoras y señores Diputados. Buenas tardes. Comparezco ante ustedes para presentarles el contenido del informe del Defensor del Pueblo año 1995.

Antes de comenzar quisiera recordarles algo que es obvio: el informe ya estaba realizado antes de mi nombramiento. Me consta que ya conocen los aspectos fundamentales del mencionado trabajo. Por ello mi relato, aunque pierda la riqueza y la profundidad del citado informe, será breve; circunstancia esta que me permitirá, igualmente, atraer la atención de ustedes hacia algunos aspectos del plan de trabajo a desarrollar por el actual equipo.

Datos estadísticos del informe anual de 1995:

Número de quejas. Durante el año 1995 se tramitaron 1.898 quejas, a las que hay que añadir 2.144 formuladas por ciudadanos de la localidad malagueña de Pizarra, quienes manifestaron su intención de que cada queja se tramitara de forma individualizada; sumando éstas, hablaríamos de un total de 4.042 expedientes. Podemos afirmar que el número de quejas descendió con respecto al año 1994.

Número de firmantes. Durante 1995 hubo una evolución importante con respecto al número de firmantes: 17.175 firmas. Esto supone un mayor volumen de participación ciudadana en la presentación de quejas ante el Defensor. En el año 1994 fueron 12.520 ciudadanos los que firmaron quejas ante esta institución.

Áreas temáticas. En cuanto al contenido de las quejas, no se aprecian especiales diferencias respecto de los temas de años anteriores. Las reclamaciones más íntimamente relacionadas con los derechos de contenido social protagonizan el mayor número de quejas. Los problemas de vivienda, educación y salud suponen más del 40% de las quejas del año 1995. Durante el pasado año se admitieron a trámite el 56% de las quejas recibidas, el 12'96% se remitieron a otros comisionados y el 31'14% no se admitieron.

Ámbito geográfico. En el año 1995 la provincia con mayor número de quejas absolutas es Sevilla: 587. No obstante, hay que aclarar nuevamente que a las 247 quejas

de la provincia de Málaga se les sumaron otras 2.144, firmadas, como ya he dicho, por vecinos de la localidad de Pizarra. A continuación aparecen Cádiz, 239; Almería, 182; Granada, 181; Córdoba, 166; Jaén, 162; Huelva, 107. Y otro tipo de quejas, procedentes de ámbitos geográficos muchas veces fuera de nuestra Comunidad Autónoma, el número era de 27.

Consideraciones sobre los asuntos más destacables del informe:

En primer lugar, el tema de la vivienda. Que en Andalucía hacen falta muchas viviendas sociales es una evidencia, pero, mientras se construyen, el cuidado y aprovechamiento de las que existen son fundamentales para una actuación de la Administración acorde con los principios constitucionales. Éste es, sin duda, uno de los grandes retos del poder público en Andalucía y exige una serie de medidas destinadas a asumir en profundidad la responsabilidad que implica ser promotor y titular de decenas de miles de viviendas en nuestra Comunidad. Junto a las quejas que se presentan como consecuencia de deficiencias constructivas en viviendas de protección oficial, persisten las quejas sobre la propia adjudicación de viviendas, por cuanto, de un lado, se producen retrasos en las entregas de éstas que ocasionan inquietud a los solicitantes, dado lo dilatado del proceso. A esta situación se viene a sumar que, una vez adjudicadas, en no pocas ocasiones aparecen graves deficiencias constructivas. Por otro lado, continúan recibéndose quejas con motivo de ocupaciones ilegales, cuestión ésta sobre la que ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones el Defensor, en el sentido de que, cualquiera que sea el beneficiario, siempre su adjudicación debe hacerse por la Administración titular; lo contrario inicia un proceso de degradación, respecto de las relaciones entre usuarios y Administración, que perjudica claramente la conservación, buena gestión y, en definitiva, la normal asunción de derechos y obligaciones entre ambos.

Otro problema que he destacado es el programa de solidaridad. El llamado programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, en vigor desde 1990, atraviesa, desde hace más de dos años, una crisis que podría ser calificada como paralizante. A finales del año 1995 todavía continuaban sin resolverse gran cantidad de expedientes de 1993, es decir, peticiones urgentes de ayuda informadas favorablemente por la comisión de valoración que actúa al efecto, continuaban muchas, a los dos años de su formulación, sin ser atendidas. El origen del retraso radica en el agotamiento prematuro de las dotaciones presupuestarias que cada año se prevén para cubrir el programa, que se manifiestan ante los interesados de diverso modo: con silencios administrativos cada vez más prolongados, lentitudes en la fase de instrucción de los expedientes, informaciones verbales desalentadoras en los servicios de información al público, resoluciones extemporáneas, alargamiento innecesario de los tiempos de notificación de las mismas y, finalmente, falta de ejecución de las ayudas concedidas, especialmente en lo que se refiere a la medida de empleo. En definitiva, una inadecuada o insuficiente previsión presupuestaria ha originado la falta de efectividad del programa. En cuanto a todas sus medidas, especialmente la de

empleo durante gran parte de 1993, todo 1994 y 1995, con la consiguiente desesperación de los solicitantes, a los que además se mantiene formalmente desinformados, puesto que ninguna comunicación reciben sobre las causas o motivaciones de las dilaciones procedimentales. Así, quejas de 1993 acreditaban retraso de 14 meses, por parte de la Administración, en realizar el contrato de trabajo que se ofrecía. En 1994 y 1995 esos retrasos alcanzan a los 25 o a los 28 meses. Son casos concretos, de los que ya se ha dado cuenta a este Parlamento y que requieren una respuesta improrrogable. Por nuestra parte, y ante la necesidad de mejora que el programa precisa, hemos hecho llegar a la Administración implicada nuestras propuestas, traducidas en las siguientes recomendaciones:

Previsiones realistas de las consignaciones presupuestarias y no insuficientes como hasta ahora, destinadas a las diversas medidas que integran el programa, considerando conveniente, al menos temporalmente, una dotación mayor en favor de los ingresos mínimos de solidaridad, para así paliar con mayor urgencia las situaciones más lacerantes.

También se recomienda la ampliación de los créditos destinados a medidas de empleo, para, de este modo, poder atender peticiones correspondientes a años anteriores. Y para aquellos supuestos en los que no sea posible la tramitación completa del expediente dentro de los plazos legales establecidos, también nos parece que se deben ampliar los créditos.

Igualmente, recomendamos mantener informados a los peticionarios, para evitar de ese modo situaciones de indefensión y desconcierto.

Independientemente del problema presupuestario, desde hace varios años venimos insistiendo en la necesidad ineludible de revisar el programa y perfeccionar, al mismo tiempo, su marco jurídico, pero nuestras recomendaciones, hasta el presente, no han sido atendidas.

Educación. Los problemas educativos de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, ya sea por sus circunstancias personales —enfermedad, discapacidad física o mental...— o por circunstancias sociales —marginación, pobreza, discriminación...—, han estado presentes a través de las quejas en esta institución. Así, la escolarización de los alumnos discapacitados físicos ha sido objeto de diversas actuaciones, con las que hemos pretendido poner de manifiesto los impedimentos con que se encuentran estos alumnos a la hora de ejercer su derecho a la educación: transportes escolares no adaptados, a los que resulta imposible acceder en silla de ruedas; colegios con barreras arquitectónicas que impiden a los alumnos discapacitados llegar a sus clases o utilizar los servicios de biblioteca o laboratorio; centros donde no existe suficiente personal especializado para dar a estos alumnos la enseñanza personalizada que necesitan. Este tema fue tratado con singular detenimiento con motivo del informe especial sobre las barreras en Andalucía, pero dos años más tarde persisten los problemas. Recordemos, asimismo, que el Decreto 79/92, el decreto que regula la eliminación y adaptación de las barreras arquitectónicas, establece la elaboración de un plan de actuación —que tampoco ha sido confeccionado por Educación—, con lo que este importan-

te vacío hace que la plena integración de los alumnos discapacitados, estudien donde estudien, sea más una aspiración que un camino ya iniciado.

Hemos de resaltar que la Administración educativa persiste en los criterios que aplica para los centros públicos construidos antes de 1985, en virtud de los cuales sólo se adecuan a las normas de accesibilidad los centros en los que se plantea alguna denuncia; e incluso en este caso, cuando no exista en las proximidades otro centro al que se pueda remitir al alumno minusválido.

Hemos de insistir en que la integración es un derecho constitucionalmente reconocido y que obliga a todos los poderes públicos, sin que hayan de ser los propios discapacitados quienes denuncien un incumplimiento para que vean respetar sus derechos. Todas estas cuestiones han sido objeto de nuestro estudio y han dado lugar a diversas sugerencias y propuestas a la Administración educativa, con el fin de solucionarlo.

Enfermos mentales crónicos en Andalucía. Hace años que se nos vienen planteando, en forma de quejas, los problemas asistenciales y sociales que padecen los enfermos mentales, a resulta de la aplicación de la reforma de salud mental en Andalucía. Durante el año 1995 han vuelto a aumentar las quejas denunciando el desamparo que asiste a los enfermos mentales y a sus familiares. Este tipo de queja no es nuevo en la institución, sino más bien constituye la tipología que denominamos crónica, es decir, como las enfermedades de esa naturaleza que se mantienen en el tiempo, con vocación de continuidad. Prueba manifiesta de la continuidad del problema que se plantea nos representa el testimonio de los informes anuales al Parlamento de Andalucía, en los cuales año a año se reiteran los contenidos de las quejas recibidas y las aportaciones elaboradas. En esta ocasión, en el informe de 1995, se ha procedido a elaborar una recomendación general ante las Administraciones implicadas, instando a la profundización de la reforma y la consolidación del sistema de atención a los enfermos crónicos. La reforma siquiátrica emprendida en Andalucía ha propiciado una progresiva deshospitización de los enfermos mentales, como consecuencia inmediata de la aplicación de los postulados de la siquiatría comunitaria. De unas estructuras en las que el internamiento era el paradigma de la intervención sanitaria sobre el enfermo se ha pasado al favorecimiento de la inserción del individuo en su núcleo familiar, con el consiguiente desmantelamiento de la red de hospitales siquiátricos.

Las actuaciones que desde la Administración sanitaria se han desarrollado han ido encaminadas a acomodar la realidad de los enfermos mentales al modelo teórico establecido, aun sin contar con la disponibilidad de medios suficientes para su total puesta en práctica. En este sentido, se ha procedido a formular las siguientes recomendaciones:

Primero. Que se proceda al definitivo desmantelamiento de los hospitales siquiátricos en Andalucía, desterrando la concepción manicomial del sistema sanitario, una vez que se haya podido garantizar a los actuales internos una alternativa en el ámbito de la salud mental integral que ofrecía la reforma siquiátrica.

La segunda recomendación dice que, con urgencia, las Administraciones responsables de las políticas públicas sanitaria y social adopten medidas concretas y eficaces para dotarse de los medios sociosanitarios necesarios para la asistencia de los enfermos mentales crónicos, en especial los dispositivos residenciales y las ayudas o auxilios a las familias que éstas precisen para participar en el tratamiento y cuidado de dichos enfermos mentales.

Tráfico y Ayuntamientos. Se vienen produciendo muchas quejas por irregularidades de las Administraciones públicas en la tramitación de expedientes administrativos sancionadores. Tales irregularidades se producen principalmente en materia de tráfico, y a lo largo del procedimiento, desde su inicio; esto es, desde la denuncia hasta la imposición de la sanción: una multa generalmente.

Los defectos formales más comunes suelen ser: la omisión de datos y hechos en las denuncias, defecto en las notificaciones y sus entregas, omisión de trámites en la fase de instrucción, lo que puede causar lesión a derechos fundamentales del expedientado.

En relación con el Ayuntamiento de Sevilla, es tal la recepción de un número significativo de quejas de los ciudadanos que alegaban algunas de aquellas irregularidades cometidas por la Administración municipal en los expedientes sancionadores de tráfico urbano, que la institución decidió acumular las quejas e iniciar investigación al respecto. La investigación acreditó que en varios de los expedientes comprobados no constaba con certeza la identidad del conductor infractor y, a pesar de ello, se le habían impuesto multas por supuestas faltas cometidas. La Administración municipal se limitaba a incluir en los escritos la obligación que tenía de identificar al conductor del mismo, con el que se había cometido la infracción, pero si, por cualquier razón éste no facilitaba la identidad, resultaba sancionado directamente como autor de la infracción de tráfico.

Otro defecto formal que se ha venido repitiendo habitualmente en estas quejas son los mecanismos para realizar las comunicaciones, ya sea de la propuesta inicial de sanción, de la concesión de un plazo legal para realizar alegaciones, o la imposición de la sanción. Estos escritos se suelen enviar a través de servicios concertados de mensajería, en los que no queda acreditado, como establece la normativa, la debida recepción de los mismos y, por lo tanto, el cumplimiento cabal de realizar las notificaciones que son legalmente obligadas. La forma de proceder resulta calificable de inconstitucional, pues se lesiona el derecho fundamental a la presunción de inocencia reconocido en el artículo 24 de la Constitución, y al ejercicio del derecho de defensa y formulación de alegaciones.

La necesidad de observar en el procedimiento administrativo sancionador la presunción de inocencia, al igual que los restantes derechos y garantías aplicables en el procedimiento penal, es cuestión aceptada en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en las interpretaciones del Tribunal Constitucional sobre asuntos de esta naturaleza. Nadie pone en duda la facultad de la Administración de ejercer una actuación sancionadora como medio para compeler al respeto a las normas de circulación, pero esa actuación sólo adquiere legitimidad cuando se aplica con un escru-

puloso respeto a los principios constitucionales en los que se fundamenta.

Relaciones entre la Administración y el Defensor del Pueblo. La supervisión de las actuaciones administrativas se configura en la ley como el instrumento esencial, no el único, de que dispone el Defensor para realizar su tarea de protección y tutela de los derechos constitucionales, de la misma manera que el grado de colaboración que la Administración presta al Defensor se convierte en un factor esencial, ya que condiciona, en mayor o menor medida, el éxito y la eficacia de la labor de este comisionado en su supervisión e investigaciones. Consecuentemente, el marco legal que ampara la actuación del Defensor del Pueblo Andaluz para obtener la colaboración de la Administración está, por lo tanto, legalmente establecido, previsto en el Estatuto y constitucionalmente fundamentado.

Después de trece años de funcionamiento, ya podemos ofrecer un papel consolidado del Defensor del Pueblo Andaluz en el seno del funcionamiento de las instituciones del autogobierno pero, si a pesar de estos años continúan apareciendo casos de no colaboración, el Defensor debe responder ineludiblemente con las medidas que la legislación le ofrece para procurar corregir esos indebidos comportamientos. Una de estas medidas viene dada por el artículo 18.2 de la Ley 9/83, la declaración de actitud entorpecedora u hostil que debe hacerse pública. Como conocen, la relación de autoridades así reprobadas aparece con motivo de la redacción del informe anual al Parlamento. Pues bien, la institución tiene la intención, a partir de la modificación de su reglamento de organización y funcionamiento, de publicar, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, toda declaración de actitud entorpecedora que se produjese. Pero existe otra medida para procurar la colaboración con el Defensor y que aparece como un elemento novedoso que no podemos dejar de reseñar: la entrada en vigor del nuevo Código Penal. El nuevo texto señala este tipo de conductas no colaboradoras como susceptibles de ser constitutivas del delito previsto y penado en el artículo 502.2 del Código Penal, que equipara al delito de desobediencia la actitud de cualquier autoridad o funcionario que obstaculizara la investigación del Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaran o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación.

A pesar de que la legislación vigente dote a esta institución de los anteriores instrumentos, la disposición de este Defensor es la de no recurrir a ellos mientras que las distintas Administraciones muestren un grado de colaboración satisfactorio.

Por último, realizado el resumen del informe anual, me permito reclamar su atención sobre las líneas de actuación que esta institución pretende desarrollar durante este mandato.

En el marco de las competencias encomendadas por el artículo 46 del Estatuto de Autonomía y la ley reguladora de esta institución, que no son otras que la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos comprendidos en el Título I de la Constitución Española, el Defensor del

Pueblo Andaluz protegerá los derechos y libertades mediante la supervisión de las actuaciones administrativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en su doble vertiente de controlar su adecuación a los principios constitucionales de legalidad y eficacia. Junto a estas tareas y de una forma singular, al Defensor del Pueblo Andaluz le corresponde asimismo el posibilitar que los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, y que más precisan de la protección de los poderes públicos, puedan acceder en igualdad de condiciones al ejercicio de sus derechos constitucionales y ello no ya porque se esté vulnerando una norma jurídica, sino porque estamos obligados a caminar en la dirección que exige el artículo 9 de la Constitución Española y el 12 del Estatuto de Autonomía, cuando establecen que los poderes públicos deberán remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de la libertad o la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, al objeto de que sean reales y efectivas. En consecuencia, las grandes líneas de actuación dentro de las que se desarrollará la actividad del Defensor del Pueblo en este mandato serán las que derivan de su propia naturaleza y fines encomendados, con lo que se persigue el reconocimiento, protección y promoción de los derechos constitucionales de los ciudadanos; propiciar que se promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos que dificulten un ejercicio real y efectivo de tales derechos; mejorar las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, corrigiendo las malas prácticas administrativas de los distintos órganos y entidades públicas. Como comisionado del Parlamento de Andalucía, tener informada permanentemente a esta institución de sus actuaciones y de los resultados de las mismas, a fin de que por el Parlamento andaluz puedan adoptarse o proponerse las reformas normativas necesarias que garanticen el pleno disfrute de los derechos y libertades de los ciudadanos en esta Comunidad Autónoma.

En este marco legal de actuación, las tareas concretas a desarrollar son las siguientes:

Primero, supervisión de las actuaciones de las Administraciones públicas en Andalucía, artículos primero y décimo de la ley. Para ello, continuaremos con la tramitación de quejas. Durante 1996, en las fechas que estamos, el volumen de quejas supera las 2.800. De este total, 71, hasta el momento, son quejas de oficio.

Informes extraordinarios. Vamos a distinguir entre informes singulares, que responden a una problemática social de urgencia e informes monográficos, con un mayor calado jurídico.

Cooperación con el Defensor del Pueblo del Estado español y con las instituciones análogas de las Comunidades Autónomas. Están muy avanzadas las conversaciones para la firma de un convenio con el Defensor del Pueblo estatal, con el fin de coordinar actuaciones y competencias, en aras a conseguir la máxima eficacia.

Otro punto es extensión del ámbito de conocimiento y de actuación de la institución, artículos décimo y undécimo.

Constitución de consejos asesores al Defensor del Pueblo Andaluz para temas generales y sociales. Con la creación de estos consejos se pretende dotar al Defensor del Pueblo Andaluz de unos órganos estables de consulta y

asesoramiento que le permitan conocer permanentemente la realidad, así como proponer medidas de actuación dentro del ámbito de sus competencias.

Establecimiento de vínculos de cooperación con asociaciones y entidades de carácter social.

Otro punto. Seguimiento de las medidas sugeridas por esta institución ante problemas de especial repercusión social. Estamos dispuestos a supervisar las resoluciones sugeridas por esta institución a las autoridades administrativas en informes extraordinarios, con la finalidad de ir conociendo la evolución de las situaciones denunciadas. La relación permanente con los responsables administrativos será frecuente para adoptar medidas que palien o superen definitivamente situaciones de especial repercusión social.

Otro apartado. Especial atención a los casos individuales de extrema o urgente necesidad que se planteen ante el Defensor del Pueblo Andaluz y no tengan la consideración legal de queja. Primero, intentaremos, y lo hacemos, informar y orientar al interesado sobre las vías más oportunas a seguir para solventar su situación. El contacto directo con las entidades públicas competentes y las entidades sociales también se intensificará a fin de poder solventar la situación planteada. En este sentido, quiero significarles el considerable incremento de las personas que se dirigen, bien personalmente, por escrito o telefónicamente, a esta institución para exponer una problemática que, sin tener la consideración de queja, plantea una situación individual o familiar de grave o urgente necesidad, que requiere una actuación inmediata por parte de esta oficina, poniendo a estas personas —fundamentalmente es lo que hacemos— en contacto con las entidades públicas competentes. En el presente año de 1996, el número de personas que han pasado por la oficina de información del Defensor del Pueblo ha sido 2.100 personas.

Facilitar una resolución positiva y rápida de las quejas y situaciones de conflicto social sometidas a la consideración del Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de su ley y el 26 de su reglamento, a través de la recomendación, en su caso, a los responsables de las entidades públicas para que adopten las medidas oportunas dentro de su organización administrativa para garantizar las relaciones más adecuadas y eficaces con esta institución.

La publicación, como hemos dicho, en el BOPA de las resoluciones de declaración de entorpecimiento.

El estudio y potenciación, que lo estamos ya desarrollando, de fórmulas de conciliación y acuerdo en el marco de la legislación vigente.

Proponer la adecuación de las normas de organización y funcionamiento de esta institución a las modificaciones que introduce a la Ley 9/83 la Ley 3/96, de 17 de julio. Para ello, se ha propuesto por el Defensor del Pueblo Andaluz a la Mesa del Parlamento de Andalucía la modificación de su reglamento de organización y funcionamiento, a fin de adecuarlo, además de a las modificaciones normativas antes comentadas, a las necesidades detectadas en los años de funcionamiento de esta institución y asimismo a los nuevos aspectos de actuación que nos proponemos desarrollar en este mandato.

Las modificaciones propuestas en esta norma reglamentaria de orden interno pueden resumirse en tres aspectos básicos:

Primero, por un lado, la adecuación de la distribución competencial y funcional de esta institución a la nueva situación creada con la modificación legislativa; incremento del número de adjuntos y supresión del orden jerárquico entre los mismos. Por otro, reflejar en esta norma los niveles de autonomía administrativa que se ha otorgado a esta institución en estos años por el Parlamento de Andalucía. Y, finalmente, dotar de mayor impulso y eficacia a esta institución en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas. Destacamos la importancia de la Junta de Coordinación como órgano colegiado de esta institución.

Estos breves apuntes sobre la línea de trabajo de la institución pretenden reflejar el talante con el que se ha iniciado y pretendemos desarrollar esta nueva etapa. Este Defensor inicia una andadura apasionante, para la que se requiere el apoyo y la complicidad de los andaluces y, de manera especial, el de sus representantes: ustedes, señorías.

De esta forma, construyendo diálogo y solidaridad, el mundo dejará de ser para muchos andaluces y andaluzas una pasión inútil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo, Defensor del Pueblo de Andalucía.

A continuación, y como establece el artículo 175 del Reglamento, corresponde posicionarse a los distintos Grupos parlamentarios ante el informe. Comenzando, como es preceptivo, de menor a mayor, no veo presente al Grupo Parlamentario Andalucista, con lo cual el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Valderas, tiene la palabra.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí, gracias, señor Presidente. Gracias, al mismo tiempo, señor Defensor del Pueblo por su amplia información, con independencia de que sabe mi Grupo parlamentario que el informe que usted nos trae hoy a la Comisión y al Parlamento es un informe hecho en la anterior etapa y, por lo tanto, que en nada se debe a la responsabilidad del actual equipo que hoy está funcionando, y en el que nos ha parecido muy oportuno oír las líneas de actuación que el nuevo equipo desea marcar y plantear.

No obstante, yo sí deseo situar algunos elementos. En primer lugar, el que un informe siempre es un buen instrumento de trabajo en manos de los Grupos parlamentarios. Y, por lo tanto, una vez que el Defensor del Pueblo sitúa el informe en el Parlamento, son los Grupos parlamentarios los que estamos responsabilizados a cubrir y

hacer cumplir gran parte de las recomendaciones y sugerencias que, por otra parte, las diversas Administraciones no están respondiendo.

Y, efectivamente, eso es así, debe ser así, aunque también es cierto que muchas veces no es fácil a determinados Grupos parlamentarios, en apoyo de las propias resoluciones y recomendaciones que ofrecen los diversos informes del Defensor del Pueblo, abrirles luego el paso adecuado, el ritmo adecuado en la propia Cámara andaluza.

No obstante, valorar que es un instrumento importante, que es un instrumento de trabajo maravilloso en manos de los Grupos parlamentarios y que, en ese sentido, nos parece también muy bien que no sólo nos atengamos a un informe global sobre la actuación de la institución del Defensor del Pueblo a lo largo de un año, sino que se prodiguen más aquellos que se denominan, y que ha explicitado muy adecuadamente su persona el tema, informes especiales sobre la situación de diversos aspectos en la sociedad andaluza, que son de interés y que son de alta sensibilidad para el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas.

Al mismo tiempo, yo quería hacer algunas preguntas, algunas reflexiones; algunas reflexiones, porque en las diversas informaciones año tras año de los diversos informes del Defensor del Pueblo siempre se oye una reivindicación, siempre se demandan unas mismas cuestiones a las que aún todavía, y lo digo en sentido autocrítico, este Parlamento no hemos sido capaces, ni sus Grupos parlamentarios, de dar respuestas. Y, por lo tanto, lo digo desde una posición autocrítica. Hay unas recomendaciones en las que yo pregunto, y creo que en su propia intervención final sobre líneas de actuación lo dejaba claro sobre si la institución Defensor del Pueblo, el nuevo equipo entiende como necesarias modificaciones no sólo reglamentarias en cuanto al marco de funcionamiento de la institución, sino al mismo tiempo modificaciones de carácter legal, para hacer posible a través de la ley que este Parlamento dotó a la institución Defensor del Pueblo hacerlas más efectivas, hacerlas con una mayor capacidad de cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que año tras año vemos se siguen incumpliendo por determinados sectores de la Administración, tanto andaluza como de la Administración municipal.

Por lo tanto, es en esa situación, esa línea en la que también le podemos preguntar si, junto con modificaciones legales, la institución Defensor del Pueblo el nuevo equipo que usted preside considera la necesidad de instrumentos y mecanismos presupuestarios más eficaces de los que actualmente este Parlamento dota a la institución Defensor del Pueblo. Le he oído unas líneas de trabajo importantes sobre temas de Consejos asesores, que permitan un trabajo más fundamentado, pero, al mismo tiempo, al menos Izquierda Unida también entiende que, territorialmente, si atendemos al propio informe, por lo que se desprende del propio esquema de demandas geográficas que se desarrollan observamos, y quisiéramos una explicación sobre ese tema, de si el que haya unas provincias muy distantes, una de otras en cuanto a las demandas que se formulan con respecto a las actuaciones de las diversas Administraciones, se debe a que la comunicación desde la insti-

tución, centralizada en Sevilla, del Defensor del Pueblo se encuentra más o menos cercana de la misma.

Y, con lo cual, la siguiente pregunta es si, de cara a esos mecanismos eficaces, a esos nuevos instrumentos presupuestarios para cumplir más adecuadamente las funciones que tiene conferidas la institución, creo, Defensor del Pueblo, oportuno entrar en la reflexión en este Parlamento y apoyar desde este Parlamento de hacer extensivas oficinas del Defensor del Pueblo en cada una de las provincias andaluzas. Era una línea de trabajo anterior, del anterior equipo que no he oído en su intervención, y quisiera saber cuál es la opinión del Defensor del Pueblo sobre que vayamos en la línea de que cada provincia pueda tener unas oficinas dependientes, lógicamente, de la central capitalizada aquí en Sevilla.

Desde también otras cuestiones, nos parece que, efectivamente, hay que criticar, y criticar duramente, para que tomemos nota, incluso para que se puedan arbitrar mecanismos parlamentarios, en el que cada vez aparezca con mucha mayor claridad la obligatoriedad de colaboración de las diversas Administraciones con la institución Defensor del Pueblo. Es decir, no agrada a ningún Grupo político, ni a éste mucho menos, ni va a haber, por lo tanto, en cuanto a la enumeración de Ayuntamientos o de propia Administración autónoma o de propias personas responsables de no haber ejercido esa colaboración con el Defensor del Pueblo, no vamos a entrar en el tema de la individualización de esas personas o esas instituciones.

Creemos que lo que hay que caminar, es decir, en un compromiso de todos, a que existan mecanismos donde no se pueda dar en absoluto la falta de colaboración entre la Administración y la institución Defensor del Pueblo. Entre otras razones, atendiendo a esa obligatoriedad de defensa de los derechos ciudadanos y protección de los derechos constitucionales y protección de los derechos estatutarios, que en su parte final, como línea de trabajo, ha planteado la institución a través de su persona.

Por lo tanto, yo creo que hay que caminar también en ese sentido a que la obligatoriedad, es decir, sea de estricto cumplimiento por parte de las Administraciones. Y en eso cabe, efectivamente, hacer una llamada de atención pues no a un director general, o a un jefe de administración; hay que hacer la llamada al propio Consejo de Gobierno, en este caso, de la Administración autónoma. Y, por lo tanto, es desde Izquierda Unida la crítica referencial a esa falta de colaboración no a los departamentos, personas o direcciones generales afectadas, sino al propio Consejo de Gobierno y, especialmente, en aquellas que más inciden luego en las demandas, como se ha podido observar en su intervención, como son los planteamientos de carácter social o los planteamientos de viviendas. Y, por lo tanto, es ahí donde parece explicitarse la falta de colaboración.

Desde esa posición, y agradeciendo el tema de la información y trasladándole desde Izquierda Unida, que en el Grupo parlamentario encontrará siempre un Grupo dispuesto a que, lógicamente, las modificaciones legales necesarias, el crecimiento de presupuestos necesarios, la ampliación e impulso de mecanismos convenientes hagan más posible el cumplimiento de los objetivos, que compar-

timos y que en su parte final de intervención ha desarrollado.

Situado ese tema, también quisiera plantear que disculpas a mi compañero Juan Manuel Sánchez Gordillo, que es el que tenía que estar aquí hoy en esta comparecencia, en el sentido de que se encuentra enfermo, y por eso no ha podido hacerlo. Y yo, pues, como es lógico, muy gratamente he asumido el papel de sustituirlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Valderas.

Señora Corredera, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene su señoría la palabra.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Chamizo aquí para explicarnos este informe, sobre todo, porque, como manifestaba antes el compañero de Izquierda Unida, es un informe que se realizó desde el equipo que existía anteriormente, por cierto, al que yo quiero aprovechar para agradecerle la magnífica labor que hizo, sobre todo, el señor Maeztu, que estuvo un año ahí de interino, pero que hizo que la oficina siguiera funcionando perfectamente y que no notara ese período de interinidad, que, aunque en la calle estaba y todo se discutía, sobre todo, porque teníamos aquí pendiente el nombramiento del nuevo Defensor, en lo hecho y en este magnífico informe exhaustivo y amplio se nota que, evidentemente, dentro de la institución no hubo ninguna interinidad.

Yo creo que es importante, porque usted sí lo ha hecho, reflejar dos partes: una parte, el informe que aquí se ha presentado; y otra parte es la actuación que piensan llevar desde la oficina del Defensor del Pueblo de aquí en adelante. Yo creo que, por empezar con lo que es el informe, me parece muy acertado esto; esto que todos tenemos en nuestras manos. Y me parece muy acertado porque siempre que hemos venido aquí a hablar del informe, pues en cierta manera y en broma, antes también lo comentábamos, hablábamos del libro gordo de Petete. Parecía algo así como algo que es muy difícil que le llegue a la gente, porque aquí tenemos varios ejemplares, es grueso, es difícil de leer, no aparece ningún dibujo; es todo quejas y son todas cosas importantes, que están ahí y que lo tenemos que tener en cuenta. Pero también era importante que hubiera algo más resumido y algo que explicara en líneas generales y claramente cuáles son los principales problemas que han merecido la atención del Defensor del Pueblo y que deben de merecer la atención de todos los andaluces, además de los Diputados de esta Cámara.

Yo creo que ahí nos teníamos que centrar, y esto me parece un paso importante para que llegue a más gente. Hablábamos en la anterior comparecencia hace un año, precisamente también en esta Comisión, de que era importante que el informe del Defensor del Pueblo estuviera

en la biblioteca, estuviera en todos los organismos de las Administraciones, estuviera incluso en todos los colegios, porque era una forma de hacerles llegar a todos los problemas de los andaluces, y empezar a concienciarlos de que teníamos que resolverlos.

Yo creo que si algo queda claro, ya analizando el informe del Defensor del Pueblo, sobre todo, viendo que tiene las mismas líneas de informes anteriores, que siguen extendiendo las quejas, más o menos, en los mismos ámbitos. Que sigue siendo la sanidad, que sigue siendo la educación, que sigue siendo el tema de vivienda lo que principalmente afecta a los andaluces. Lo primero que hay que hacer es un pequeño examen de conciencia, y decirnos a nosotros mismos que no hemos sido capaces de resolver los problemas a los andaluces, y que los andaluces se siguen quejando de lo mismo.

El informe no es ni más ni menos que un reflejo y una radiografía de la realidad que existe, y así nos lo tenemos que tomar y así tenemos que tomar buena nota de los problemas y de las actuaciones que ahí se analizan.

Yo creo que hablar de los temas que tan ampliamente tan bien han sido expuestos por el Defensor del Pueblo sería absurdo. Sí hay temas que a nosotros nos han llamado principalmente la atención y, por qué no decirlo, la ayuda social, cuando hablábamos del salario social, conocido como salario social. A mí me preocupa enormemente que haya todavía expedientes desde el 1993 que se están tramitando o que están en trámite, y creo que es uno de los temas más importantes por resolver. Me parece que las recomendaciones que se han incluido son acertadas; creo que son acertadas ésas, y muchas otras que se han hecho desde la institución, para empezar a solucionar los problemas. Y, como decía, a nosotros nos toca tomar buena nota.

Yo creo que ha sido importante, a lo largo de este año, no sólo este magnífico informe, sino esos informes parciales que se han realizado, informes monográficos o singulares, dependiendo cada uno de su carácter. El hecho de que por fin se haya puesto en marcha el mecanismo que aprobamos en el nuevo Reglamento de comparecencias del Defensor del Pueblo en distintas Comisiones, no sólo en esta Comisión, pues me ha parecido también interesante. El hecho de que en la Comisión de Medio Ambiente o en la Comisión de Coordinación Administrativa se hayan visto temas importantísimos, que, bueno, que también vienen reflejados en este informe, pero que era pertinente, porque eran materia mucho más puntuales y que debían de verse allí, creo que es importante para todos, porque también son portavoces más especialistas en el tema, lo que les permite tener un conocimiento amplio y un debate amplio de esos temas y de las posibles soluciones.

Las quejas, como vemos, siguen en la misma línea, aunque disminuyen un poquito con el anterior, pero a mí me ha parecido muy interesante el hecho de que aumente el número de personas que presentan las quejas. Me ha parecido importante, porque parece que conseguimos que la Administración, que la gente conozca que está la Administración, que la gente conozca que está la oficina del Defensor del Pueblo para atenderla. Y el hecho de que además sepan unirse para presentar una queja, pues me

parece bastante interesante porque es una forma de hacerla más eficaz. Aunque llamen la atención esas dos mil quejas, o 1.200 quejas de Pizarra —pueblo, por cierto, de mi provincia, malagueño—, pero que yo creo que lo que pretendían no era hacerlo más ineficaz y entretener, sino que se tomara mayor conciencia del problema que existía en esa localidad. Pero parece que eso, que por fin vamos llegando, y que por fin la gente se va enterando de que existe una institución para defender sus intereses y sus derechos.

Ha planteado el portavoz de Izquierda Unida, y yo también lo tenía aquí anotado, algo interesante, y eran esos mecanismos que se pensaba, desde la anterior oficina del Defensor o miembro de la oficina del Defensor, se pensaba plantear de la posibilidad de tener presencia en las distintas provincias y cómo arbitrarlo. Me gustaría saber, porque no se lo he oído en los planteamientos, pues si verdaderamente existe algún mecanismo para hacer esto y qué planes tienen en ese sentido.

Y había otro tema en el que yo quería manifestarme —que también lo ha hecho el compañero, porque imagino que nos ha llamado también la atención— y es el tema de la colaboración de las Administraciones públicas. Está clarísimo que los comportamientos de las autoridades, el grado de colaboración nos va a permitir que el trabajo del Defensor sea o condicione su eficacia en mayor o menor medida. El hecho que haya una mayor colaboración pues va a permitir que la mayoría de los problemas se resuelvan con mucha mayor agilidad. Me parece interesante que, bueno que se tenga conciencia y que quizá esa medida de publicarlo en el BOPA haga que muchos tengan conciencia de que hay que responder y que hay que actuar con rapidez en la mayoría de los casos. Yo creo que hablábamos, él hablaba de poner mayores mecanismos en este sentido. Tampoco hay que llegar ahí. Tenemos un Código Penal que facilita esto. Yo creo que la cuestión es que todos nos concienciamos, y los que están en las Administraciones públicas, de que hay que colaborar y que si no nunca vamos a solucionar los problemas. Ellos tienen que tener conciencia de que su participación en la resolución es totalmente necesaria y la colaboración mayor y más ágil lo importante.

Yo no sé si entrar en más temas, porque me parece que ha sido bastante extenso y bastante concreto en la explicación que ha dado. Pero sí me gustaría marcar algo que me parece interesante. Al final, aquí, de lo que se trata es de que todos nos concienciamos de que demos mayores participaciones a los agentes sociales, y creo que en esa línea lo planteaba el Defensor del Pueblo, porque, evidentemente, eso nos va a permitir un mayor conocimiento de los temas y de los problemas. Como decía al principio, a nosotros nos toca tomar buena nota de los problemas que así se plantean y a nosotros nos toca garantizarles desde esta Administración que es este Parlamento y hacer caso a todas esas recomendaciones y modificar todas las leyes necesarias para que todos estos problemas se solucionen. Hasta ahora no hemos sabido hacerlo. Yo espero que sepamos hacerlo y que aquí vienen medidas contempladas a las que hagamos caso y empecemos a plantear soluciones desde aquí.

Estamos a su disposición el Grupo Parlamentario Popular para cualquier cosa que le haga falta, para cualquier ayuda en cualquier momento. Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Corredera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gracia Navarro tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Gracias, señor Presidente.

Yo quiero agradecer naturalmente a don José Chamizo, Defensor del Pueblo de Andalucía, su presencia y su intervención de esta tarde. Y yo quiero señalar también que es una satisfacción política y personal la de quien es hoy portavoz del Grupo parlamentario, el poderlo hacer, digamos, con una cierta tranquilidad, porque posiblemente algunos de sus señorías recuerde que en las dos ocasiones anteriores en que compareció su predecesor ante esta Comisión, quien era entonces mi predecesor, don Guillermo Gutiérrez, en ninguna de las dos ocasiones pudo hacer uso completo de su turno de palabra porque, en una ocasión, llegó tarde y le pareció poco elegante intervenir cuando no había estado presente mientras hablaba el Defensor; y, en la otra, se tuvo que ir antes de que le tocara hablar; con lo cual, aunque pueda parecer cómico, lo cierto es que me parece que es desde la perspectiva de mi Grupo absolutamente necesario resaltar que esa fortuita coincidencia no puede hacer a nadie dudar de cuál es nuestro grado de compromiso con la institución y, naturalmente, también con la persona de quien detenta hoy la titularidad de la misma, de usted, don José Chamizo.

Y, desde ese punto de vista, anticiparle ya nuestro apoyo y nuestra complicidad, que nos ha llegado a pedir y por lo menos por parte del Grupo Parlamentario Socialista la va a tener. Yo creo que no es el momento —lo será en el Pleno— de que nos posicionemos cada Grupo parlamentario sobre el informe del Defensor, sino de que hagamos aclaraciones o preguntas. Y sobre todo éstas van a ir en relación, más que al informe, al plan de trabajo, aunque alguna habrá respecto al informe. Empezaré por el informe, porque me parece que es obligado.

Nosotros, como Grupo parlamentario, estamos interesados en conocer, dado que, efectivamente, el informe no ha sido elaborado por don José Chamizo, sino por don Jesús Maeztu, al que sin duda nunca agradecerá bastante este Parlamento su dedicación, su trabajo y su entrega a pesar de la interinidad excesivamente prolongada en el cargo. Digo, efectivamente eso es así, pero como eso no empece que en el *dossier*, digamos, divulgativo aparezcan resúmenes, cuadros y menciones nominativas a quienes han tenido una actitud entorpecedora, cosa que a nosotros, por supuesto, nos parece perfectamente bien y además como Grupo parlamentario estamos interesados en manifestar que siempre que esa actitud entorpecedora sea así,

desde luego el Grupo Parlamentario Socialista va a estar junto al Defensor del Pueblo en la exigencia de la modificación de esa actitud y si ella fuera pertinaz en propugnar, con los instrumentos lógicamente políticos que están a nuestro alcance, que se remueva a las personas que mantienen una actitud entorpecedora, nos parece que no es eso ni mucho menos algo tolerable en términos democráticos. Sin embargo, me parece que sería bueno que nos pudiera aclarar, si es posible en estos momentos, si de, en concreto de quiénes, según el resumen, mantenían o han mantenido una actitud entorpecedora según el informe, parece... Yo al menos sí he tenido..., no tiempo de leerlo quizá con la dedicación que mereciera, pero he leído entero el informe del Defensor, y yo he encontrado referencias expresas a que alguno de los altos cargos que aparecen aquí había habido una modificación de actitud y ya no era una actitud entorpecedora, en unos casos porque habían sido sustituidos por otros, en otros casos porque había habido un cambio de actitud puro y simple, manteniéndose la misma persona. Entonces, digo, no sé si tanto para que ahora fuera posible como para que fuera posible en otro momento posterior la aclaración correspondiente, porque, si no, yo creo que se puede hacer también, sin tener voluntad de ello, daño a la propia institución, en este caso a determinados órganos de la Administración autonómica o determinados Ayuntamientos y, desde luego, a las personas que no con su nombre y apellidos, pero sí con el cargo, aparecen reflejadas ahí. Lo digo porque hay dos casos concretamente en los que yo he leído en el libro, en el informe completo, que había habido modificación de comportamiento y de actitud y que se valora positivamente por parte del informe que haya habido esa modificación de actitudes; y por lo tanto, me parece que no es muy congruente que si hay modificación de actitud y se valora como positivo, sin embargo aparezcan reflejados en el cuadro, salvo que se haga mención expresa de esa modificación.

Segunda cuestión sobre el informe. Nosotros pensamos que el informe del año 1995 efectivamente mantiene o recoge lo que son el conjunto de quejas que hacen referencia a los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos y, por lo tanto, que afectan a aquellos derechos que más tienen que ver con la cotidianeidad de la vida de los ciudadanos. Eso parece obvio. En los momentos en que nos encontramos con el tiempo que lleva en el ejercicio del cargo y, por lo tanto, no como una modificación para nada, ni mucho menos del informe, pero sí como un añadido o como una opinión suplementaria, el Defensor del Pueblo puede decirnos si aprecia que haya habido en algún área o en algunas áreas en general, de la Administración autonómica me refiero, algún tipo de, digamos, modificación; no hablo ya de actitud entorpecedora, sino de una actitud netamente colaboradora que sea digna de resaltar. Y si no es así nosotros, desde luego, sí que queremos anunciar también como Grupo parlamentario que vamos a contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, a que la actitud de colaboración en el conjunto de la Administración autonómica no tenga ninguna sombra, no tenga ningún caso que en el futuro, en el informe del año que viene referido a éste que está a punto de terminar, usted no

tenga la necesidad de poner a nadie en el cuadro, no precisamente de honor, de la actitud entorpecedora. Vamos a colaborar en la medida de nuestras fuerzas para que eso sea así.

Respecto al plan de trabajo nosotros creemos, sin perjuicio de poderlo analizar con mayor detenimiento, que es especialmente interesante el anuncio de que se va a continuar y profundizar en la dinámica de informes singulares e informes monográficos; nos parece acertada la distinción entre el informe singular, que hace referencia a la situación de pura coyuntura, digamos, de urgencia; y el informe monográfico; yo creo que lo han hecho ya los portavoces que me han precedido; nosotros también creemos que es una buena dinámica de trabajo la que se han permitido —trabajo parlamentario, me refiero ahora—, la que se ha permitido con la modificación del Reglamento que hace posible la presentación de informes específicos en sede de Comisión sectorial de la Cámara, de Comisión distinta a ésta. Me parece que ésa es una técnica de trabajo parlamentario que vamos a tener que utilizar cada vez más porque va a redundar, sin duda, en un mayor rigor en nuestro trabajo y, por lo tanto, en una mayor colaboración a la institución del Defensor.

Asimismo valoramos también como algo positivo la propuesta o la idea de la constitución de Consejos asesores por áreas de trabajo y del establecimiento, y es algo que nos parece que está estrechamente relacionado, de los vínculos de colaboración entre la institución y las organizaciones sociales, nos parece que es un buen camino que continúa, digamos, o que va en la misma línea, no digo yo que continúe, no me parece que haya que plantearlo así, pero que va en la misma línea de lo que es el propio trabajo, la propia actitud que el Reglamento de la Cámara introdujo con la comparecencia de agentes sociales en las tramitaciones de las iniciativas legislativas.

Y por último, naturalmente, pues en la medida en que como Grupo parlamentario participamos en los órganos de Gobierno de la Cámara, pues la reforma de la normativa reglamentaria de la institución, sobre la que ha hecho referencia, por supuesto que contará con nuestro apoyo y con nuestra colaboración, con nuestra aportación.

Una última reflexión, y es la de que nosotros, señor Chamizo, vamos a, como Grupo parlamentario, colaborar en todo lo que podamos. Tenga la seguridad de que el Grupo Parlamentario Socialista está enormemente interesado en que la institución del Defensor del Pueblo se prestigie, la institución del Defensor del Pueblo funcione, la institución del Defensor del Pueblo sea eficaz para el ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de las andaluzas y los andaluces. Yo creo que las reglas de juego están muy claras: la Constitución, el Estatuto, la Ley del Defensor del Pueblo de Andalucía son reglas muy claras. Que eventualmente haya que modificar la ley, pues nosotros no estamos cerrados, ni mucho menos, a esa eventualidad, aunque en principio no vemos en estos momentos la necesidad de ello. Pero, en todo caso, lo que sí tiene que quedar muy claro es que el Grupo Parlamentario Socialista piensa que la institución es una pieza básica y esencial en eso que tradicionalmente se ha llamado, no en este caso el equilibrio de los poderes, sino los equilibrios

de los órganos del propio poder, en este caso del Poder legislativo, que es el Parlamento, y una pieza imprescindible para el engrasamiento y el buen funcionamiento de el otro de los poderes básicos de la Comunidad, que es el Ejecutivo. Y en esa medida nosotros vamos a ser receptivos a las propuestas, a las iniciativas, a las recomendaciones, a las sugerencias, a las propuestas de modificaciones legales que usted como Defensor haga en nombre de la institución y naturalmente también sin que eso quiera decir —yo creo que eso es obvio, pero lo digo— que como Grupo parlamentario no nos reservemos la posibilidad de, en su caso, manifestar el acuerdo o la discrepancia respecto a algunas de esas propuestas o sugerencias, porque el equilibrio de las piezas de un engranaje tan complicado, como es éste de la democracia, no consiste en que una sola de las piezas determine cuál es la resultante final, sino que la resultante final sea justamente la resultante del conjunto y de la conjunción armónica de todos los elementos, es decir, Defensor del Pueblo, Parlamento y Grupos parlamentarios, porque el comisionado del Parlamento es usted, no somos nosotros los comisionados del Defensor del Pueblo. No lo digo por su intervención precisamente, sino por alguna otra en la que pudiera derivarse quizá la interpretación de que todo lo que usted traiga a la Cámara los Grupos parlamentarios estamos poco menos que obligados a llevarlo a efecto. Eso me parece que sería darle la vuelta a lo que dice el Estatuto de Autonomía, que es eso, que usted es el comisionado de esta Cámara y no somos nosotros los comisionados del Defensor del Pueblo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Don José Chamizo, Defensor del Pueblo, tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias por las palabras de cada uno, y vamos a ir respondiendo a cada una de las cuestiones.

Decía don Diego Valderas el tema de los informes especiales, que se hagan con más frecuencia. Ciertamente se van a hacer con más frecuencia, tomando temas muy concretos, ya digo, los llamo informes singulares porque serán informes breves pero casi siempre responden a una necesidad social urgente. Esos van a proliferar. Probablemente, antes de que acabe el año presentaremos alguno.

En cuanto a los cambios legales, el Reglamento es necesario, lógicamente, para adaptarlo al cambio legal que hizo el Parlamento. Y con respecto a la ley, en principio yo pediría el tener al menos un año, para ver si en algún momento hay que cambiar la ley o no. De momento no hemos encontrado ningún tipo de dificultad, pero, de todas maneras, gracias por el ofrecimiento. Pero denme por lo menos un plazo de un año para poder yo evaluar si conviene cambiar la ley o no.

Luego, en cuanto a los presupuestos, por este año, si no los han aprobado ustedes están ya al caer, pero podemos tener complicaciones a la larga. Por este año ya está todo hecho y decidido, pero el año que viene va a depender también del volumen real de trabajo que haya en la institución. A mí nunca me ha gustado pedir por pedir, sino pedir por unas necesidades concretas. Por tanto, yo preveo que habrá que incrementar algo más los presupuestos que lo que se ha hecho en esta ocasión.

En la obligación de colaborar, el grado de colaboración, con esto respondo creo que a los tres. Hasta ahora yo no tengo ninguna queja, hasta este momento. Es cierto lo que decía el señor Gracia: hay muchas personas que incluso llamándolos a título personal, de distintas Administraciones, han cambiado su actitud. ¿Por qué no se refleja en los documentos? Porque en muchas ocasiones los documentos estaban editados. Yo me salvo la posibilidad de que, cara al año... al informe que viene, justifique determinados cambios de actitud que, a mi modo de ver, han sido importantes. No quiero personificar, pero hay un Alcalde que prácticamente llevaba dos o tres años sin contestar a nada, y he hablado con él e inmediatamente se ha desbloqueado la situación. Esto creo que es de agradecer por todos y para todos, fundamentalmente para los ciudadanos.

Cuando he insistido —y algunas personas creo que no me han entendido— en que yo no quiero enfrentamientos por enfrentamientos, que yo lo que busco son soluciones a los problemas de los ciudadanos. Creo que estoy respondiendo a mi actitud de servicio a la Comunidad andaluza. No estoy buscando el entenderme con los partidos, entre comillas —otra cosa es que tengamos una buena relación—, sino que lo que estoy intentando es que se resuelva el problema concreto. Entonces, mientras que las Administraciones colaboren, iremos hacia adelante y puede que salgan algunos problemas, por falta de comunicación o por lo que fuere, pero eso es lo que yo busco como Defensor del Pueblo Andaluz; no busco el enfrentamiento gratuito. Sabéis que ahora mismo en nuestra Comunidad Autónoma hay Administraciones de distintos signos políticos. Por tanto, yo tengo que situarme por encima de todo eso e ir a buscar la solución de cada ciudadano ante el problema que tiene, que para eso es el Defensor del Pueblo según lo he entendido yo.

Un tema también planteaba Diego Valderas, que es el tema de las nuevas sedes. Bien, también le pido al señor Valderas un año, porque esto puede crear problemas. ¿Por qué no he tratado yo el tema? Bueno, porque me lo ha pedido Málaga, me lo ha pedido Jaén, me lo ha pedido Granada y me lo ha pedido Almería. Entonces, a mí me parece que en este momento parte de estas situaciones se pueden solventar con algunas de las asociaciones de tipo... sin ánimo de lucro, con las que firmaremos algún tipo de acuerdo. Si más adelante vemos que persiste, por estudios que hagamos, el desconocimiento de la institución, yo no tendré reparo ninguno en plantear la posibilidad de otras oficinas. De hecho, aquí creo que sólo se planteó en una ocasión, y con el caso de Almería, según vi, en uno de los presupuestos.

Bien. Señora Corredera, el periódico, muchas gracias.

La verdad es que ha sido difícil, al final no estábamos de acuerdo ni con la tinta ni con el color, pero, bueno, por lo menos la idea es —ya también se ha hecho en Madrid— este informe, que es como un libro de consulta, no lo puede leer cualquier ciudadano. Esto sí lo vamos a distribuir; bueno, por colegios, institutos y por todo lo que son un poco los distintos estamentos de la sociedad andaluza.

Hay un tema que... ya en tono más de broma. Su provincia me tiene a mí mareado, ¿eh? Le voy a decir por qué: porque el año anterior fue Pizarra y este año son los estudiantes de Telecomunicaciones de Málaga. Creo que tengo ya como quinientas quejas. Aseguro que serán una sola, ¿eh?, para que no parezca... porque además tienen un impreso, y eso es firmar el impreso y mandarlo al Defensor. Me van a volver un poco loco, porque, como quieran que les conteste a cada uno. Yo ya mando una carta diciendo que elijan un portavoz, porque aparte es que es una inversión económica terrible, pero bueno. Lo digo porque va en relación con lo de Málaga, ¿no?

El tema del salario social me consta de que se está intentando solventar; intentando solventar. Los retrasos persisten, y esto no se lo voy a ocultar, porque no tengo por qué, pero sí hay una buena actitud tanto por lo que es el Consejero de Trabajo y el de Asuntos Sociales, porque el tema está repartido entre los dos, para que esto se solucione de una vez por todas, porque este tema sí es grave. Y es grave para mí en lo que tiene de generar frustración a colectivos que ya de por sí lo pasan bastante mal. Yo confío en que, de cara al año que viene, al menos este tema lo tengamos controlado y no haya que repetirlo también en el informe. Alguna novedad habrá que poner.

Básicamente creo que le he contestado ya al tema de la necesidad de que, lógicamente, las Administraciones colaboren.

Y yo le agradezco sus palabras, porque un Defensor del Pueblo... y ahí le contesto a usted que si consciente..., que si es comisionado del Parlamento..., y que requiere la colaboración también de los parlamentarios y parlamentarias y de todas las Administraciones; no por mí personalmente, sino en función del cargo que ostento.

A mí me parece que prácticamente está todo respondido, ¿no? Yo lo que les agradezco a todos los partidos es el deseo, el espíritu de colaboración que han mostrado, que esto se traduzca, sobre todo, en eficacia a favor de quienes lo pasan peor en Andalucía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo.

¿Algún Grupo parlamentario desea..?

Señor Valderas, su señoría tiene la palabra.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí, vaya, con mucha brevedad, agradeciendo nuevamente la ampliación de información y para decir —y quizás por eso haya pedido la palabra— que, efectivamente, des-

pués de un año esperándole, es lógico, y en reciprocidad, otorgarle ese año de espera por parte al menos de mi Grupo parlamentario. En ese sentido, por lo tanto, tiene ese año. Y no dude que mi Grupo volverá a interpelarle dentro de un año, en el siguiente informe, de si son necesarias esas modificaciones.

Y luego, como una reflexión... Nosotros nos alegramos al final de que la institución Defensor del Pueblo saliera por la unanimidad de esta Cámara. Así fue y eso es lo que me motivaba en mi primera intervención, aunque, sabiendo que es usted el comisionado del Parlamento, si tiene esa unanimidad y ese respaldo de todos, era lógico que sus sugerencias y sus recomendaciones tuvieran también ese respaldo; y por eso le manifestaba yo esa actitud al principio, que algún portavoz ha querido situar.

Y, lógicamente, como compromiso político... y cogiendo las palabras del portavoz socialista. El portavoz socialista —y me parece que le honra esa posición— ha dicho que, si hay personas que entorpecen, quizás, mejor que modificar la ley, sea remover a las personas. Y nosotros cogemos ese reto de que, si sigue habiendo instituciones, sigue habiendo personas que, dependiendo de la Administración, sea cual sea, pues, lógicamente, arbitrar los mecanismos —que seguro que en ello también nos tendremos que ver inmersos nosotros— de remover a las personas necesariamente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Valderas.

¿Señora Corredera?

¿Señor Gracia?

El señor GRACIA NAVARRO

—Sí, claro, porque yo no pensaba intervenir, pero, evidentemente, el señor Valderas, que no se ha enterado... porque, por decirlo todo, la referencia que yo he hecho antes a que no somos nosotros los comisionados del Defensor del Pueblo sino él nuestro comisionado era a la intervención de la portavoz del Grupo Popular. De manera que fíjese, señor Valderas, lo bien que se ha enterado. Pero, bueno, esto suele ocurrir en esta casa, don José Chamizo, de manera que supongo que no se va a asombrar.

Pero, en fin, dicho eso, hombre, que quede perfectamente claro que lo que yo he dicho no es que arbitremos mecanismos parlamentarios para que quienes mantengan actitudes entorpecedoras sean sustituidos. Yo lo que he dicho es que quienes continúen con pertinacia o contumacia, o como se le llame, en la actitud entorpecedora, nosotros, como Grupo Parlamentario Socialista que apoya al Gobierno, tendremos nuestros mecanismos políticos para exigirle a nuestro Gobierno —porque estatutariamente no hay otros mecanismos, señor Valderas, por mucho que se le busquen los tres pies al gato; y ya se los buscó esta Cámara en otro momento anterior. De manera

que... y sabemos todos cuál fue el resultado—. No hay otros mecanismos que los mecanismos internos. Nosotros, como actitud política, digo, de colaboración con el Defensor del Pueblo, porque nos parece que eso es lo importante.

Y ratificarme en la oferta de apoyo y de complicidad a don José Chamizo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señorías, terminado este punto del orden del día, se suspende la sesión por un minuto, que es el tiempo que tardamos en acompañar al Defensor del Pueblo. Les ruego a sus señorías que sigan aquí.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR Y PUBLICACIÓN EN EL BOPA DEL TEXTO ACTUALIZADO

El señor PRESIDENTE

—Señorías, se reanuda la sesión con el punto segundo del orden del día, que es la modificación del artículo 41 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía y solicitar la autorización de la Comisión de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto actualizado del Estatuto de Personal.

Les comunico ya, sin menoscabo de que informe el Letrado Mayor ahora, que a lo que se refiere es que se han refundido en un texto único todas las disposiciones adoptadas en materia de personal, para que se publiquen en el Boletín. No obstante, sobre la modificación del artículo 41, el Letrado tiene la palabra.

El señor LETRADO MAYOR

—La modificación del artículo 41, señorías, obedece sólo a un motivo: en la redacción antigua, el acceso al cuerpo de letrados estaba redactado de tal forma que, de los cinco miembros, tres eran letrados, lo cual no le parecía a los servicios de la Cámara, y en concreto a este Letrado Mayor, una cuestión razonable, una cosa razonable. Entonces, la Mesa de la Cámara ha entendido la posición de la Secretaría General en esta cuestión y se ha modificado el Estatuto para que no tenga mayoría el cuerpo de letrados en las pruebas de acceso al cuerpo de letrados de la Cámara. De modo que la redacción se ha modificado, repito, exclusivamente para que la mayoría sea o bien de la Mesa o de la Cámara, el Presidente en todo caso y un miembro de la Mesa o Diputado licenciado en Derecho, más un catedrático de Universidad nombrado por la Mesa de la Cámara y dos letrados: el Letrado Mayor y un letrado que actúa como secretario. Ésa es exclusivamente la finalidad, el cambio de redacción y la finalidad que cumplía.

El señor PRESIDENTE

—Puede entender la Presidencia que se aprueba la modificación del artículo 41 y se autoriza publicar el Estatuto de Personal.

CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL DERECHO DE PETICIÓN 4-95/DEP-003084, PRESENTADO POR DIVERSAS ASOCIACIONES Y ORGANISMOS DE TARIFA

El señor PRESIDENTE

—El punto tercero del orden del día se refiere al conocimiento del escrito presentado por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía remitiendo copia del informe elaborado por el Fiscal Jefe de la Audiencia Provincia de Cádiz en relación con el derecho de petición presentado por diversas sociedades y organismos de Tarifa y comunicando que las diligencias de aquella Fiscalía han sido archivadas.

Nos damos por enterados. Es decir, conocemos el escrito.

DERECHOS DE PETICIÓN

El señor PRESIDENTE

—Y el cuarto se refiere a los derechos de petición. Que le doy la palabra al Letrado Mayor. Tienen sus señorías también el informe de los Servicios Jurídicos sobre cada uno de ellos, y al final lo que haré, salvo que quieran ustedes una petición individualizada, es si ratificamos o no el informe de los Servicios Jurídicos sobre los derechos de petición. Pero tiene el Letrado Mayor la palabra.

El señor LETRADO MAYOR

—En la carpeta vienen debidamente sistematizados todos los derechos de petición a que se hace referencia o a que hace referencia la sesión. Aunque, la verdad, no es obligatorio en otras ocasiones, por los miembros de la Comisión de Gobierno Interior se ha dicho que, antes que ellos encontrar una solución al derecho de petición, se facilitase el informe interno que los Servicios Jurídicos prestan a la Secretaría General sobre el tratamiento de dicho derecho de petición. En concreto, los diez que se traen a conocimiento de la Comisión en el día de hoy están debidamente estudiados en informes singularizados, y la conclusión se refiere o tiene como objeto solventar o hacer una propuesta con relación a cada uno de los derechos

de petición. Si ningún miembro de la Comisión desea que sea un tratamiento diferente, pues o bien se les da el tratamiento propuesto por los Servicios Jurídicos, o bien se puede posponer hasta otra sesión para que se estudien por parte de los distintos miembros los informes presentados. Aunque, claro está, son informes no vinculantes, y únicamente tienen como misión ayudar, en este caso, a la Secretaría General sobre la solución de los distintos derechos de petición.

El señor VALDERAS SOSA

—Gracias, señor Presidente.

Imagino que, lógicamente, la Mesa los ha estudiado antes de venir aquí, y que tiene el beneplácito o la conformidad de la Mesa. Lo digo, porque, como un compañero mío se ha ausentado, pues se queda uno fuera de juego. Creo que no hay fuera de juego, porque me imagino que, como en otras ocasiones, tendrá la confianza de todo el mundo. Entonces, para adelante, para qué vamos a esperar.

El señor PRESIDENTE

—En este sentido, ha respaldado la posición de los Servicios Jurídicos, porque son los que han hecho un estudio más minucioso, que se refiere a si el ciudadano utiliza bien, es decir, el derecho a petición. Por lo tanto, se lo recoge o no. Es decir que... Lo digo porque es que, claro, esto lo tiene que aprobar la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, y, si lo aplazamos, podemos meternos en una dilación excesiva. Yo solicitaría la aprobación. ¿Estamos de acuerdo?

DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS INTERVENTORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1996

El señor PRESIDENTE

—Quedaría el punto quinto: designación de Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario de 1996. Hemos recibido las propuestas de los Grupos parlamentarios. El Grupo Parlamentario Socialista designa, como Diputado Interventor, a don José Manuel Martínez Rastrojo. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida designa a don Juan Vicente Acuña Alonso. Y el Grupo Parlamentario Popular a doña María Corredera Quintana. ¿Estamos de acuerdo? Pues, quedan designados Diputados Interventores para el ejercicio presupuestario 1996.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al:
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal talón nominativo la cantidad depesetas.

..... a de de

Precios:

Firmado

Suscripción anual año 1999

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
- Precio por ejemplar (cada fascículo): 350ptas. IVA incluido

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
Parlamento de Andalucía, s/n. Teléfonos: 954 59 21 00
Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.
3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 650 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823
(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA
Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA
Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
(Edición a cargo de
Manuel Terol Becerra y José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

Pedidos a: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA